



**NOMBRE DEL ALUMNO:**

**CARLOS RAUL HERNANDEZ AGUILAR**

**NOMBRE DEL PROFESOR:**

**GLADIS ADILENE HERNANDEZ**

**NOMBRE DE LA MATERIA:**

**DERECHO NOTARIAL**

**LICENCIATURA:**

**LICENCIATURA EN DERECHO**

**CUATRIMESTRE:**

**7o**

# DERECHO NOTARIAL UNIDAD 1

## HISTORIA DEL NOTARIADO

Los orígenes del notariado latino son germánico-romano. Puede decirse que comienza con Justiniano en el siglo VI, quien en la denominada Reglamentación Justiniana del documento tabellónico, en las novelas XLIV y LXXIII regula la actividad notarial del tabellio, personaje, perito en la escritura y conocedor de las leyes, al que recurrieron los ciudadanos, pues el documento redactado por el proporcionaba seguridad jurídica.

- Etapa Precortesiana
- Etapa de la Conquista
- Etapa Colonial
- época de México Independiente
- México Contemporáneo

## EVOLUCIONES DEL NOTARIADO EN GENERAL

Es imperante señalar el antecedente histórico del notariado en razón de que constituye el primer paso para comprender el recorrido histórico que dio origen a esta figura, para lo cual y con aras de una comprensión y explicación sencilla, la dividiremos en tres, siendo estas las siguientes etapas:

- Época antigua
- Edad media
- Época moderna

- Ley del Notariado de 1901
- Ley de 1932
- Ley de 1946

## EL NOTARIO Y LA FE PÚBLICA

Artículo 9.-Notario es el profesional del derecho al que el Ejecutivo otorgó la patente, para el ejercicio de la función del notariado, quien está investido de fe pública para autenticar y dar forma, conforme a las leyes, a los instrumentos en que se consignan actos y hechos jurídicos.

## FUNCIONES DEL NOTARIO

La función notarial la define la ley. Es pública, autónoma y libre. Al ser de interés público, en conjunción con las instituciones, procuran condiciones para garantizar un ejercicio profesional, independiente, imparcial y autónomo del notario, mediante la fe pública. La función se materializa con todas aquellas que siendo de orden público, competen al notario, como son dar formalidad a los actos jurídicos, dar fe de los hechos que le consten, tramitar procedimientos no contenciosos.

BIBLIOGRAFIA:

ANTOLOGIA UDS DERECHO NOTARIAL